



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 187-2009-UNAM**

Samegua, 22 de Julio del 2009

-1-

**VISTO:**

El Acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Julio del 2009 sobre designación de representante para integrar el Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución N° 120-2007-CONAFU, y Resolución N° 121-2007-CONAFU, de fechas 18 de Abril del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados como documentos normativos que servirán de marco de referencia a las promotoras de universidades y universidades bajo competencia del CONAFU, asimismo los artículos 6° y 7° establecen que los miembros de la Comisión Organizadora serán responsables de la organización y convocatoria del concurso precitado en concordancia con las necesidades académicas establecidas en el Proyecto de Desarrollo Institucional, asimismo determina sus atribuciones para tal fin;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Julio del 2009 sobre designación del representante para integrar el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la UNAM; la Comisión Organizadora de acuerdo designa al Ingeniero Químico Ángel Alfredo Bernardo Quintanilla Ramos como Representante de la Universidad Nacional de Moquegua para integrar el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ingeniero Químico **ANGEL ALFREDO BERNARDO QUINTANILLA RAMOS** como Representante de la Universidad Nacional de Moquegua para integrar el **JURADO CALIFICADOR** del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



002912



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 187-2009-UNAM**


Samegua, 22 de Julio del 2009


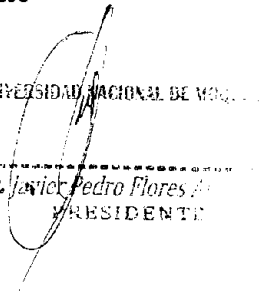
-2-

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento Provisional de Universidades – CONAFU, copia de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Años. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Dr. Javier Pedro Flores  
PRESIDENTE